

CARTA CERTIFICADA PLEGADA CON AVISO DE RETORNO

Sres.

**OSTEL (Obra Social del Personal de las Telecomunicaciones de la República Argentina)
AV. JUAN DE GARAY 2569
CÓDIGO POSTAL C1256AAH. C.A.B.A.**

Rosario, Junio de 2015.-

De mi mayor consideración:

CLAUDIO CESAR, Secretario General, y DARIO QUINTANILLA, Secretario Adjunto, ambos en representación de **SITRATEL ROSARIO, Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones de Rosario**, nos dirigimos a Uds. por los motivos que pasamos a exponer:

Desde hace tiempo venimos recibiendo en el gremio reclamos por parte de nuestros afiliados, con motivo de la baja automática del padrón de OSTEL una vez que acceden al beneficio jubilatorio, lo que implica de hecho y en el mejor de los casos, su traspaso al PAMI de manera inconsulta, arbitraria y compulsiva. En otros supuestos, nuestros jubilados quedan absolutamente SIN COBERTURA, cuando al darlos de baja OSTEL no han logrado obtener aún su beneficio jubilatorio.

En la gran mayoría de los casos los trabajadores telefónicos tenemos una identificación con nuestra obra social y pretendemos seguir contando con estos servicios, sobre todo en la edad avanzada, cuando más la necesitamos. Entendemos que es un despropósito que justo en ese momento se nos abandone a nuestra suerte, después de décadas de haber realizado aportes.

La intención de continuar en OSTEL aún después de la jubilación por parte de nuestros afiliados, se ha incrementado a raíz de las mejoras de los servicios para jubilados que tanto esfuerzo nos ha costado consensuar y concretar en el ámbito gremial nacional en los últimos tiempos, y la conducta actual de OSTEL es incompatible con los acuerdos arribados con la mesa de unidad sindical, por los cuales se ha constituido un fideicomiso justamente para mejorar los servicios que se prestan a nuestros jubilados.

Por ello, y debido a que entendemos que nos asiste, como trabajadores telefónicos afiliados a OSTEL, **el derecho de ejercer la opción de continuar en nuestra obra social después de haber obtenido la jubilación, conforme Resolución 1195/09 del Ministerio de**

Salud de la Nación (Superintendencia de Servicios de Salud), artículo 1° in fine que dice textualmente: “dése de baja a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (RNOS 1-2070-2) del Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la atención médica de Jubilados y Pensionados, DEBIENDO MANTENER SU OBLIGACION RESPECTO DE AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE YA SE ENCONTRAREN AFILIADOS”, es que intimamos cese la modalidad de dar de baja a los afiliados que acceden a su jubilación ya sea de manera directa o previo convenio de prejubilación o retiro voluntario.

Entendemos que actualmente se está incurriendo en una conducta discriminatoria que importa, además, un grave incumplimiento hacia nuestros afiliados, lo que ocasiona un perjuicio irreparable, motivo por el cual, vuestra conducta en tal sentido debe reverse, a fin de evitar los innumerables recursos de amparo que nuestros jubilados se ven en la obligación de iniciar.

Formulamos la presente intimación bajo apercibimiento de realizar los planteos que fuere menester ante la autoridad de aplicación y/o de iniciar las acciones judiciales que correspondan a fin de terminar con esta práctica discriminatoria.

Cabe destacar asimismo, que es absolutamente injusta la situación de nuestro gremio, ya que nos está vedada en la actualidad cualquier información e intervención en la OSTEL, a pesar de que somos el sindicato con mayor representatividad en el interior del país y de que nuestros afiliados aportan como todos los demás. Esto nos coloca en un estado de indefensión ante el avasallamiento de los derechos de nuestros afiliados por parte de la obra social, en virtud de sus incumplimientos sistemáticos. Es claro que a las autoridades de esa institución y a los dirigentes nacionales de la FOESITRA no les interesa la federalización del sistema, ya que todo se decide puertas adentro, sin intervención ni información a los sindicatos del interior que participamos de FATEL.

La situación actual es insostenible, por tal motivo, formulamos este llamado a la reflexión y a la inmediata modificación de este injusto sistema, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales administrativas y/o judiciales que fueren menester, a fin de asegurar la preservación de los legítimos derechos de nuestros afiliados.

Los saludamos muy atte.-



Dario Quintanilla
Secretario Adjunto



Claudio Cesar
Secretario General